



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 068 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO,14 FEB. 2013.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 010-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 045-2013-GR PUNO/GGR, Informes Nº 026-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 041-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 122-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES AGROPECUARIO DE CANGALLI - ILAVE; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 010-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIO DE CANGALLI - ILAVE; el cual ha sido revisado por el evaluador encargado siendo aprobado una vez subsanadas las observaciones; asimismo, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos con su informe otorga su conformidad indicando que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 041-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su informe señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/. 800,081.46 nuevos soles; por consiguiente, la Gerencia General Regional a través del Memorando Nº 045-2013-GR PUNO/GGR dispone la primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 400,000.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos; debiendo efectuarse la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2131661 Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya, por la suma de S/. 400,000.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; en consecuencia, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	D01	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	DD90	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	2112770	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIO DE CANGALLI - ILAVE
FUNCION	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	:	0045	LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	:	D105	EDUCACIÓN SECUNDARIA
CÓDIGO SNIP	:	92263	
OBRA	:	4000037	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
META	:	0D01	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIO DE CANGALLI - ILAVE
PRESUPUESTO TOTAL DEL PIP :			S/. 800,081.46 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN AUTORIZADA:			S/. 400,000.00 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCIÓN	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCIÓN	:		CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIO DE CANGALLI - ILAVE, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL